

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T00624-013-01

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 050GYR988T00624-013-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO (PARTIDA 60, JALISCO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. HOMERO OLIVER SÁNCHEZ PEÑA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 19 de junio de 2024, "**LAS PARTES**" celebraron el Contrato Abierto Plurianual número **050GYR988T00624-013-00**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados número **LA-50-GYR-050GYR988-T-6-2024** cuyo objeto consiste en la Prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico (Partida 60, Jalisco), con una vigencia a partir del día natural siguiente de emisión y notificación del fallo, es decir del 05 de junio de 2024 y hasta el 30 de abril de 2025, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** del "**CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes adquiridos.
- III. A efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia al 30 de septiembre de 2025, de "**EL CONTRATO**", "**EL INSTITUTO**", con Oficio número 14A660612000/010/540/2025, de fecha 25 de marzo de 2025, suscrito por la Encargada de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Jalisco en su carácter de Administrador de "**EL CONTRATO**", solicitó al "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para realizar dicha modificación, manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escrito de fecha 02 de abril de 2025, conforme a lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>  <b>NÚMERO</b>    050GYR988T00624-013-01</p>
---	---	---

- IV. Con Oficio número 14A660612000/541/2025, de fecha 02 de abril de 2025, recibido el 30 del mismo mes y año, la Encargada de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Jalisco, en su carácter de Administrador de **“EL CONTRATO”**, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente Convenio para ampliar la vigencia de **“EL CONTRATO”** al 30 de septiembre de 2025, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2025/04183, de fecha 30 de abril de 2025, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente Convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por la Encargada de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Jalisco, en su carácter de Administrador del Contrato y el Titular de la División de Servicios Integrales como Área Contratante, se elabora el presente Convenio Modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

## DECLARACIONES

I. **“EL INSTITUTO”** declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T00624-013-01

**Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un Convenio Modificatorio.

- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, en su calidad de Administrador de **“EL CONTRATO”**, la Encargada de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Jalisco”.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente Convenio Modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud 0000052575-2025, cuenta 51331013, de fecha 11 de marzo de 2025, suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. **“EL PROVEEDOR”** declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **“EL CONTRATO”** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Homero Oliver Sánchez Peña**, en su carácter de Representante Legal.

III. **“LAS PARTES”** declaran que:

- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas **QUINTA** únicamente en lo referente al plazo de la prestación de los servicios, y **SEXTA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.
- III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>  <b>NÚMERO</b>    050GYR988T00624-013-01</p>
---	---	---

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** acuerdan modificar las Cláusulas **QUINTA y SEXTA**, a efecto de ampliar el plazo y la vigencia de **“EL CONTRATO”**, como se observa a continuación:

**Dice:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**  
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**SEXTA. VIGENCIA.**  
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**Para quedar como sigue:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

...  
...  
...

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** La vigencia de la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente de la fecha de emisión y notificación de fallo al 30 de septiembre de 2025.

El plazo para la prestación del Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico será a más tardar el día **46 (Cuarenta y seis)** natural siguiente de la emisión y notificación de fallo y hasta el **30 de septiembre de 2025**, en el entendido que, si **“EL PROVEEDOR”** concluye antes la puesta a punto, podrá iniciar la prestación del servicio.

...


**SEXTA. VIGENCIA.**

**“LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del 05 de junio y **hasta el 30 de septiembre de 2025.**

**SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE ADQUISICIONES  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  CONTRATOS</p>	<p align="center">CONVENIO MODIFICATORIO  NÚMERO  050GYR988T00624-013-01</p>
---	--	--

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula **OCTAVA** de **"EL CONTRATO"**.


**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **"EL CONTRATO"**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forma parte integral del mismo.

**CUARTA.- "LAS PARTES"** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 30 de abril de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.**  
R.F.C.: IMS1004145W0


---

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación  
Técnica de Bienes y Servicios.  
R.F.C.: [REDACTED]


---

**C. HOMERO OLIVER SÁNCHEZ PEÑA**  
Representante Legal.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

**SAN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T00624-013-01

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. SANDRA JUDITH VAZQUEZ AVELAR.  
Encargada de la Coordinación de Prevención y  
Atención a la Salud en el Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada en Jalisco  
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJ/AJRG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO 050GYR988T00624-013-01, DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 050GYR988T00624-013-00 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO (PARTIDA 60, JALISCO), QUE CELEBRAN EN 6 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 30 DE ABRIL DE 2025.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**NÚMERO**  
**050GYR988T00624-013-01**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**SIN TEXTO**



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

AJRG 0144



**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Servicios Integrales

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
<b>Lugar y Fecha:</b>		
Ciudad de México, a 30 de abril de 2025		
<b>Oficio:</b>		
Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2025/ 02-87		
<b>Procedimiento:</b>		
LA-50-GYR-050GYR988-T-6-2024		
<b>Número de Contrato:</b>		
050GYR988T00624-013-00		
<b>Firma DG:</b>	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
<p><b>Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</b></p>		

**Lic. Humberto Rincón Juárez**

Titular de la División de Contratos

**PRESENTE**

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 14A660612000/541/2025, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 30 de septiembre de 2025, del contrato número **050GYR988T00624-013-00**, suscrito con el proveedor IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-6-2024, relativo a la contratación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 (partida 60, Jalisco); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud
2. Oficio de aceptación del proveedor
3. Aceptación del proveedor
4. Suficiencia presupuestal
5. Oficio con el Vo. Bo. de la CTSMI

**MEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**



04183

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

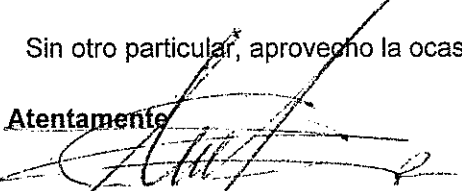
No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Lic. Moisés Limón Ortega  
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**OOAD ESTATAL JALISCO**  
**Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas**

Oficio No. 14A660612000/541/2025  
Guadalajara, Jalisco, a 02 de Abril 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Durango número 291, Piso 4, Colonia Roma Norte,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.  
**Presente**

Por medio del presente, solicito su amable apoyo para realizar las gestiones que permitan realizar un convenio modificatorio en plazo y vigencia, en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 91 de su reglamento para la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-6-2024, en atención a **IGSA MEDICAL SERVICES S.A. DE C.V.** en referencia del contrato **050GYR988T00624-013-00 (partida 60, Jalisco)**, y en pro de garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio clínico (Partida 60, Jalisco) para OOAD Jalisco, conforme a las cláusulas **QUINTA LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS** y **SEXTA. VIGENCIA**, se solicita se elabore un convenio modificatorio para la ampliación en plazo y vigencia.

Al respecto y con la finalidad de garantizar la continuidad de Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio clínico 2023-2025, en los términos y condiciones presentadas por **IGSA MEDICAL SERVICES S.A. DE C.V.** lo anterior, atendiendo la petición de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, bajo su oficio 095384612B30/CTSMI/080 con fecha del 20 de marzo del 2025, ya que la vigencia del contrato en cuestión para este OOAD, está próximo a concluir el 30 de abril del 2025, esto derivado de las acciones de planeación para la contratación de los Servicios Integrales Plurianuales para el periodo 2025-2028 realizadas por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos.

Las modificaciones se realizaran a las cláusulas del contrato **050GYR988T00624-013-00 (partida 60, Jalisco)** como se detalla a continuación:

**DICE:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.**

(...)

**PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.-** La vigencia de la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente de la fecha de emisión y notificación de fallo al 30 de abril de 2025

El plazo para la prestación del Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico será a más tardar el día **46 (Cuarenta y seis)** natural siguiente de la emisión y notificación de fallo y hasta el **30 de abril 2025**, en el entendido que, si **"EL PROVEEDOR"** concluye antes la puesta a punto, podrá iniciar la presentación del servicio.

(...)

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



#### SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir del 05 junio de 2024 y hasta el 30 de abril de 2025."

#### DEBE DECIR:

#### QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

(...)

**PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.**- La vigencia de la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente de la fecha de emisión y notificación de fallo al 30 de septiembre de 2025

El plazo para la prestación del Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico será a más tardar el día 46 (Cuarenta y seis) natural siguiente de la emisión y notificación de fallo y hasta el 30 de septiembre 2025, en el entendido que, si "EL PROVEEDOR" concluye antes la puesta a punto, podrá iniciar la presentación del servicio

(...)

#### SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir del 05 junio de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025."

La petición se deriva de que una vez efectuado el fallo al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados Numero LA-50-GYR-050GYR988-T-6-2024, en atención a IGSA MEDICAL SERVICES S.A. DE C.V en referencia del contrato 050GYR988T00624-013-00 (partida 60, Jalisco), y conforme a los plazos señalados en el instrumento jurídico, para la modificación en plazo y vigencia.

En este sentido, se anexa oficio de invitación y aceptación por parte del Proveedor a la presente documentación para realizar el cambio, por el cual se solicita proceder a la modificación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
Dra. Sandra Judith Vazquez Avelar

Encargada de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Jalisco.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada estatal Jalisco.  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. N° 14A660612000/010/540/2025

Guadalajara Jalisco, a 25 de Marzo de 2025

C. Homero Oliver Sanchez Peña  
Representante Legal IGSA MEDICAL SERVICES S.A. DE C.V.  
Carretera Prolongación Paseo de la Reforma No. 2977  
Colonia Cuajimalpa, Demarcación Territorial Cuajimalpa de Morelos C.P.05000  
Ciudad de México  
Tel. 55 5626 5400 ext. 3475  
Correo electrónico: [REDACTED]

Presente

Por medio del presente y con fundamento legal en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su reglamento, solicito se sirva a usted informar a esta Coordinación, si está en posibilidad de aceptar un Convenio Modificatorio en plazo y vigencia al contrato 050GYR988T00624-013-00 para garantizar la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio clínico (Partida 60, Jalisco), de la cuenta 42060417, como a continuación se detalla:

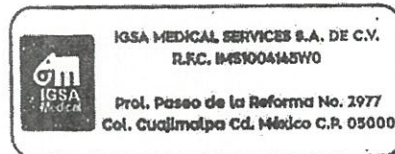
Ampliación en plazo y vigencia				
NUMERO DE CONTRATO	INICIO	TERMINO	INICIO	TERMINO CON AMPLIACION
050GYR988T00624-013-00	05 de Junio 2024	30 de Abril de 2025	05 de Junio 2024	30 de Septiembre 2025

Por lo anterior se solicita a su representada se sirva informarnos si acepta celebrar convenio modificatorio al contrato descrito, por lo que agradeceré a usted su respuesta a la brevedad posible, a partir de que reciba el presente.

Aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Sandra Judith Vazquez Avelar  
Encargada de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Jalisco.



Recibi Homero O Sanchez 25/03/25

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

SIN TEXTO

Ciudad de México, a 02 de abril de 2025

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO.  
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES  
 MÉDICAS COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA**

**AT'N: DRA SANDRA JUDITH VAZQUEZ AVELAR  
 ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE  
 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD**

Homero Oliver Sánchez Peña, en mi carácter de representante legal de la empresa **IGSA Medical Services, S.A. de C.V.**, y en términos de lo solicitado en el Of. N° 14A660612000/010/540/2025, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada **ACEPTA** realizar el convenio modificatorio en plazo y vigencia al contrato 050GYR988T00624-013-00 para garantizar la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio clínico (Partida 60, Jalisco), de la cuenta 42060417, como a continuación se detalla:

AMPLIACIÓN EN PLAZO Y VIGENCIA				
NÚMERO DE CONTRATO	INICIO	TÉRMINO	INICIO	TÉRMINO CON AMPLIACIÓN
050GYR988T00624-013-00	05 DE JUNIO 2024	30 DE ABRIL DE 2025	05 DE JUNIO 2024	30 DE SEPTIEMBRE 2025

ATENTAMENTE

  
**Homero Oliver Sánchez Peña**  
 Representante Legal  
 IGSA Medical Services, S.A. de C.V.

DELEGACION ESTATAL EN JALISCO  
 JEFATURA DE DIRECCIONES MEDICAS  
**RECIBIDO**  
 02 ABR 2025  
 COORD. AUX. OPERATIVA ADMINISTRATIVA  
 O.P.P.

**ANEXOS**  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SAN TEXTO**



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Dirección de Prestaciones Médicas**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 095384612B30/CTSMI/ **080**  
Ciudad de México, a 20 de marzo de 2025

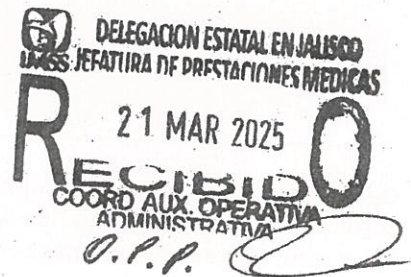
**Asunto:** Vo.Bo. para realizar convenios  
modificatorios y garantizar los  
SMI de ELC y BS

**Titulares de los Órganos de Operación**  
**Administrativa Desconcentrada Estatales,**  
**Regionales y Directores de las Unidades**  
**Médicas de Alta Especialidad**

**Atención:** Administradores de Contrato  
de los SMI de ELC y BS.

Hago referencia a las acciones de planeación para la contratación de los Servicios Médicos Integrales Plurianuales para el período 2025-2028, y toda vez que nos encontramos realizando diversos trabajos conjunto entre la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, se les **instruye a realizar los convenios modificatorios por vigencia y monto para los Servicios Médicos Integrales de Estudios de Laboratorio Clínico y de Banco de Sangre, a fin de garantizar los servicios a) 30 de septiembre de 2025, al tenor de lo siguiente:**

- **Estudios de Laboratorio Clínico (SMI de ELC)**
  - Partidas de la 1 a la 59
  - Partida 60 Citometría de flujo
  - Partida 61 Histocompatibilidad
  - Partida 62 Micobacterias
  - Partida 63 Citogenética
- **Banco de Sangre (SMI de BS)**
  - Paquete 1 Sangre Total Segura/Aféresis
  - Paquete 2 Estudios de Inmunoematología
  - Paquete 4 Estudios de Inmunoematología (manual)
  - Paquete 6 Amplificación de Ácidos Nucleicos
  - Paquete 7 Células Troncales Hematopoyéticas (CTH)



Por lo anterior, sirva la presente como **Visto Bueno** para que los **Administradores de Contrato de los SMI** antes mencionados, **inicien el trámite correspondiente ante la División de Servicios Integrales para la formalización de los convenios modificatorios**, asegurando el cumplimiento normativo y operativo de los servicios. Es importante precisar que **una vez que agoten el monto del presupuesto, deberán realizar las acciones necesarias para garantizar el servicio hasta la fecha antes mencionada.**

Es necesario señalar que, en caso de que los contratos vigentes presenten mala calidad o incumplimientos en la prestación de los servicios por parte de los licitantes adjudicados, respecto de los cuales sea necesario rescindir el



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 095384612B30/CTSMI/ 080
Ciudad de México, a 20 de marzo de 2025

contrato, realizar terminación anticipada o contratar a una empresa diferente, para que no se afecte la atención médica que requieren los derechohabientes del Instituto, no existe alguna objeción para realizar algún proceso de contratación diferente al ya celebrado, sin embargo deberán privilegiar la licitación pública o la invitación a cuando menos tres proveedores sobre la adjudicación directa, para la contratación del(los) servicio(s), lo que no deberán modificar son las condiciones y los términos técnicos y cantidades proporcionales mensuales contratadas en la licitación plurianual previa.

No omito mencionar que, las acciones que realicen para garantizar los servicios, deberán estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio del que se trate, y tomando en consideración la disponibilidad presupuestal con la que se cuenta.

De las gestiones que de manera local realicen, deberán notificar a esta Normativa de los procesos de contratación que lleven a cabo, a fin de estar en posibilidad de dar seguimiento durante los mismos y hasta la emisión del fallo/adjudicación, para lo cual se requiere que una vez sean convocados/adjudicados, nos informen a la brevedad lo siguiente:

Table with 7 columns: No. de procedimiento de contratación, PMR a utilizar (del servicio), Fechas de: Publicación Convocatoria/Excepción a la licitación, Estimada de Junta de Aclaraciones (en caso de realizarse), Estimada del Acto de Presentación de Proposiciones (en caso de realizarse), Estimada del Acto de Fallo/Adjudicación, Estimada de Formalización de Contrato.

De la misma manera, deberán informar a esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando los datos que enseguida se mencionan a los correos que se enlistan más adelante:

Table with 8 columns: CODAD/UMAE, Número de contrato, Persona moral o física Adjudicada, Servicio al que corresponde, Vigencia del contrato, Precio Unitario Adjudicado (por clave), Montos Mínimos adjudicados, Montos Máximos adjudicados.

Table with 2 columns: Servidor Público (Dr. Carlos Ramírez Ramos, Dr. Miguel Angel Sosa Velázquez) and Correo electrónico (carlos.ramirezra@imss.gob.mx, miguel.sosave@imss.gob.mx).



Handwritten signature/initials



**Dirección de Prestaciones Médicas**

Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 095384612B30/CTSMI/ **080**  
Ciudad de México, a 20 de marzo de 2025

Lo anterior, en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.

En caso de tener dudas respecto a los convenios modificatorios, se les solicita comunicarse con el C.P. Omar Ramírez Valdez, Jefe de Área, al correo electrónico [omar.ramirezv@imss.gob.mx](mailto:omar.ramirezv@imss.gob.mx), o en su caso al conmutador 55 5726 1700 en la extensión 14401 o 14429; para cuestiones técnicas comunicarse con el Dr. Miguel Angel Sosa Velázquez, Jefe de Área Médica, al correo electrónico antes mencionado o a las extensiones 14445 o 14448.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

**Atentamente,**

**Dr. Carlos Ramírez Ramos**  
Encargado de la Coordinación Técnica

Con copia:

- Lic. Jaqueline Emillam Moreno Gómez. Titular de la Unidad de Evaluación de Órganos Desconcentrados.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Unidad de Adquisiciones.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe. Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dr. Alejandro Manuel Vargas García. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Dr. Carlos Fredy Cuevas García. Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- Dr. Ernesto Krug Llamas. Coordinador de Unidades de Primer Nivel.
- Dra. Beatriz Pérez Antonio. Encargada de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.
- C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez. Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

ASV



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000052575 - 2025

Dependencia Solicitante: D0014 Delegación Jalisco  
 SEI Servicios Integrales  
 14A60014 Oficina del OOAD JALISCO

Descripción:

Servicio: Laboratorio

Fecha Impresión: 11/03/2025

Fecha Validación: 11/03/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 251,442,996.00  
 Importe Cuenta Partida presupuestaria  
 51331013 3390303 SERV. INTEGRAL LABORATORIO

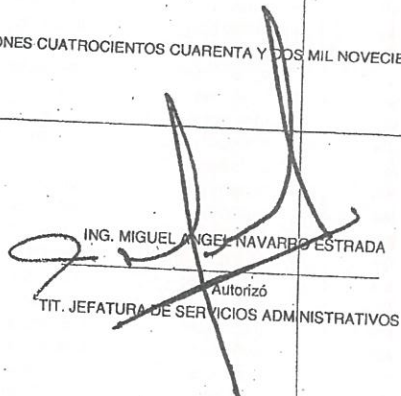
COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	35,051.5	34,637.2	33,438.0	32,835.7	28,870.2	28,870.2	28,870.2	28,870.2	28,870.2	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
 CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE: \$ 251,442,996.00  
 DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. PESOS 00/100 MN

  
 ING. MIGUEL ANGEL NAVARRO ESTRADA  
 Autorizó  
 TIT. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0014

No. SOLICITUD: 000052575

FECHA SOLICITUD: 11/03/2025

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	51331013	200205	14	140101	N/A	01/04/2025	2,028,763.00
2	51331013	200205	14	140101	N/A	01/05/2025	2,199,889.00
3	51331013	200205	14	140101	N/A	01/06/2025	2,135,796.00
4	51331013	200205	14	140101	N/A	01/07/2025	2,098,161.00
5	51331013	200205	14	140101	N/A	01/08/2025	2,350,149.00
6	51331013	200205	14	140101	N/A	01/09/2025	2,292,930.00
7	51331013	200205	14	140101	N/A	01/10/2025	2,379,360.00
8	51331013	200205	14	140101	N/A	01/11/2025	2,429,050.00
9	51331013	200205	14	140102	N/A	01/04/2025	870,109.00
10	51331013	200205	14	140102	N/A	01/05/2025	870,694.00
11	51331013	200205	14	140102	N/A	01/06/2025	870,475.00
12	51331013	200205	14	140102	N/A	01/07/2025	870,346.00
13	51331013	200205	14	140102	N/A	01/08/2025	499,685.00
14	51331013	200205	14	140102	N/A	01/09/2025	764,989.00
15	51331013	200205	14	140102	N/A	01/10/2025	688,964.00
16	51331013	200205	14	140102	N/A	01/11/2025	392,438.00
17	51331013	200205	14	140103	N/A	01/04/2025	709,519.00
18	51331013	200205	14	140103	N/A	01/05/2025	686,468.00
19	51331013	200205	14	140103	N/A	01/06/2025	695,101.00
20	51331013	200205	14	140103	N/A	01/07/2025	700,170.00
21	51331013	200205	14	140103	N/A	01/08/2025	232,650.00
22	51331013	200205	14	140103	N/A	01/09/2025	553,215.00
23	51331013	200205	14	140103	N/A	01/10/2025	454,694.00
24	51331013	200205	14	140103	N/A	01/11/2025	110,183.00
25	51331013	200205	14	140104	N/A	01/04/2025	2,529,497.00
26	51331013	200205	14	140104	N/A	01/05/2025	2,670,478.00
27	51331013	200205	14	140104	N/A	01/06/2025	2,617,675.00
28	51331013	200205	14	140104	N/A	01/07/2025	2,586,670.00
29	51331013	200205	14	140104	N/A	01/08/2025	2,009,591.00
30	51331013	200205	14	140104	N/A	01/09/2025	2,022,849.00
31	51331013	200205	14	140104	N/A	01/10/2025	2,080,566.00
32	51331013	200205	14	140104	N/A	01/11/2025	2,069,056.00
33	51331013	200205	14	140201	N/A	01/04/2025	846,735.00
34	51331013	200205	14	140201	N/A	01/05/2025	843,880.00
35	51331013	200205	14	140201	N/A	01/06/2025	844,950.00
36	51331013	200205	14	140201	N/A	01/07/2025	845,577.00
37	51331013	200205	14	140201	N/A	01/08/2025	460,818.00
38	51331013	200205	14	140201	N/A	01/09/2025	734,165.00
39	51331013	200205	14	140201	N/A	01/10/2025	654,881.00
40	51331013	200205	14	140201	N/A	01/11/2025	351,353.00
41	51331013	200205	14	140202	N/A	01/04/2025	316,434.00
42	51331013	200205	14	140202	N/A	01/05/2025	363,010.00
43	51331013	200205	14	140202	N/A	01/06/2025	345,565.00
44	51331013	200205	14	140202	N/A	01/07/2025	335,322.00
45	51331013	200205	14	140202	N/A	01/08/2025	19,502.00
46	51331013	200205	14	140202	N/A	01/09/2025	384,177.00
47	51331013	200205	14	140202	N/A	01/10/2025	267,666.00
48	51331013	200205	14	140202	N/A	01/11/2025	556,209.00
49	51331013	200205	14	140203	N/A	01/04/2025	1,365,032.00
50	51331013	200205	14	140203	N/A	01/05/2025	1,399,959.00
51	51331013	200205	14	140203	N/A	01/06/2025	1,386,878.00
52	51331013	200205	14	140203	N/A	01/07/2025	1,379,196.00
53	51331013	200205	14	140203	N/A	01/08/2025	887,651.00
54	51331013	200205	14	140203	N/A	01/09/2025	1,072,666.00
55	51331013	200205	14	140203	N/A	01/10/2025	1,029,369.00